

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

2. La **Personalidad Jurídica N° 9016** de fecha 30 de octubre de 2025, concedida a la Organización Comunitaria denominada: "COMITÉ DE ADELANTO, SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIOAMBIENTAL, ANIMALISTA, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO VECINOS PLAZA ENTRE LAGOS NORTE".

3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de abril de 2026, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.

De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418;

DECRETO:

1. Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada "**COMITÉ DE ADELANTO, SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIOAMBIENTAL, ANIMALISTA, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO VECINOS PLAZA ENTRE LAGOS NORTE**", por acuerdo de asamblea acordada por mayoría absoluta de sus miembros afiliados.

2. Caducase la Personalidad Jurídica N° 9016 de fecha 30 de octubre de 2025, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.

3. Los bienes de la Organización antes mencionada pasarán a dominio de la "**Fundación Las Rosas**" de conformidad a lo establecido en el Art. N°60 del Estatuto de dicha Organización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº Bº
D. Asesor

JAN/MEW
DISTRIBUCIÓN

- Comité de Adelanto, Seguridad Ciudadana, Medioambiental, Animalista, Cultural, Deportivo y Recreativo Vecinos Plaza Entre Lagos Norte
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

ID. 3290704